

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

### **I.3. Resoluciones del Rector**

#### **Resolución 84/2022, de 19 abril de 2022, por la que se establecen las instrucciones para la presentación de propuestas para la organización de Encuentros Internacionales en Medio Ambiente/ Environment Workshops.**

El Artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, establece que la Universidad Internacional de Andalucía se crea como centro universitario para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, mediante la docencia, la investigación coordinada y el intercambio de la información científica y tecnológica de interés internacional e interregional...

Asimismo, dicho Texto, en el punto 2 del Artículo 5 indica Igualmente la universidad organizará y desarrollará actividades científicas y culturales, cursos de verano, formación a lo largo de la vida y promoverá convenciones científicas...

Dentro de su línea de actuación preferente en medio ambiente, la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) organiza desde el año 2005 encuentros científicos de carácter internacional bajo la denominación de Encuentros Internacionales de Medio Ambiente cuyo objetivo es promover la cooperación internacional y el intercambio científico en el área del medio ambiente y la sostenibilidad. De manera muy especial, dichos encuentros pretenden facilitar la comunicación de los investigadores andaluces con la comunidad científica internacional.

Al objeto de proceder a la organización de la programación de los Encuentros Internacionales de Medio Ambiente/Environment Workshops 2023, se hace necesario establecer un procedimiento para la presentación y selección de las propuestas de workshops que han de integrarla.

Este Rectorado, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto establecer una convocatoria pública para la presentación de propuestas para la organización de Encuentros Internacionales en Medio Ambiente 2022/2023, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

#### **1. Calendario**

Las actividades académicas se desarrollarán en la Sede Antonio Machado (Baeza), aunque a petición de los organizadores de la correspondiente propuesta podrá considerarse alguna otra de las sedes de la UNIA (La Rábida, Málaga o Sevilla), durante los meses de diciembre de 2022 a abril de 2023.



**BOUNIA Núm. 5/2022**

Dentro de ese periodo, las fechas exactas serán determinadas por la UNIA, una vez definida la programación en su totalidad. Se procurará en todo caso tomar en consideración las propuestas planteadas por los organizadores en dicho sentido.

**2. Directrices de organización**

Los encuentros se desarrollan durante tres días (dos días completos y el tercero, en jornada de mañana).

La lengua de trabajo será el inglés.

Los encuentros incluyen sesiones de charlas científicas, impartidas por los ponentes, y sesiones de posters, presentados por los participantes.

El número de ponentes en los encuentros será, con carácter general, de un máximo de 15 (organizadores incluidos).

El número máximo de ponentes procedentes de países no europeos será de 6 (organizadores incluidos). La procedencia se refiere al país donde se localiza el centro de trabajo y no a la nacionalidad o lugar de nacimiento del ponente.

El número máximo de participantes inscritos será de 35. Por tanto, los encuentros tendrán una asistencia máxima total de unas 50 personas aproximadamente.

Los participantes también contribuirán científicamente al encuentro, presentando sus resultados científicos en forma de póster.

Los organizadores seleccionarán algunos posters para que sus autores también presenten sus resultados en forma de charla corta.

**3. Presentación de propuestas**

Las propuestas serán presentadas por investigadores, de cualquier categoría académica o profesional, con amplia experiencia y reconocido prestigio en el campo correspondiente.

Los organizadores de los encuentros serán como máximo tres que participarán igualmente como ponentes.

El plazo de presentación de propuestas para organizar los Encuentros Internacionales en Medio Ambiente estará comprendido entre el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOUNIA y el día 30 de junio 2022, inclusive.

Las propuestas se presentarán en formato electrónico y se remitirán a la siguiente dirección:

[workshops.environment@unia.es](mailto:workshops.environment@unia.es)

Las propuestas estarán redactadas en inglés y deberán incluir los siguientes apartados:



- Título del encuentro
- Curriculum vitae de los organizadores
- Descripción del tema del encuentro (3 páginas)
- Justificación de su interés (2 páginas)
- Lista motivada de posibles ponentes, indicando 3 publicaciones seleccionadas de los últimos 5 años para cada ponente
- Programa provisional del encuentro, indicando las sesiones científicas y relacionando a los ponentes con los correspondientes títulos o temas de sus ponencias
- Aceptación de los ponentes invitados (o de la mayoría)
- Instituciones cofinanciadoras y compromiso económico de financiación, si los hubiere

#### 4. Selección

El estudio y valoración de las propuestas recibidas se realizará por el Comité Asesor en Medio Ambiente de la UNIA, que informará de sus conclusiones a la Comisión de Postgrado.

La composición de este Comité Asesor en Medio Ambiente de la UNIA es la siguiente:

- Fernando Pliego Alfaro. Catedrático de la Universidad de Málaga. Departamento de Fisiología Vegetal, Facultad de Ciencias. Director del Instituto Andaluz de Biotecnología.
- Pedro Ruiz Ortiz. Catedrático de la Universidad de Jaén. Departamento de Geología. Director del CEA Tierra y Coordinador del Programa de doctorado TIERRAMAN.
- Eduarda Molina Alcaide. Profesora de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Estación Experimental del Zaidín (CSIC, Granada). Departamento de Fisiología y Bioquímica de la Nutrición Animal.
- María Mercedes Sánchez García. Catedrática de la Universidad Pública de Navarra. UPNA. Dpto. Gestión de Empresas. ETS Ingenieros Agrónomos. Economía, Sociología y Política Agraria. Universidad Pública de Navarra.
- José Pineda. Profesor adjunto en la Sauder School of Business de la Universidad de British Columbia (Canadá). Doctorado en Economía de la Universidad de Maryland.

El Comité Asesor remitirá a la Comisión de Extensión Universitaria la relación completa de las propuestas con la valoración realizada, priorizando un máximo de 3 propuestas, para cuya selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por orden de prioridad:

- Calidad científica
- Relevancia internacional en su campo de los organizadores y ponentes invitados.
- Relación de los organizadores con instituciones científicas de Andalucía
- Patrocinio de alguna Institución pública o privada relacionada con el tema del encuentro y compromiso de cofinanciación
- Procedencia geográfica de los ponentes lo más variada posible



- Existencia de contactos firmes entre los organizadores y los ponentes invitados y disponibilidad clara de los mismos para participar en el correspondiente encuentro
- Compromiso formal por parte de organizadores o ponentes invitados de redactar un informe o resumen del encuentro (tras la finalización del mismo) y de publicarlo en alguna revista científica de calidad

Junto a las propuestas seleccionadas, el Comité Asesor elaborará un informe motivado sobre el número de propuestas y el contenido de las mismas.

#### 5. Aprobación

Realizada la evaluación el Comité Asesor en Medio Ambiente e informada la Comisión de Postgrado de Extensión Universitaria de la UNIA, elevarán al Consejo de Gobierno el listado de la totalidad de propuestas presentadas y su evaluación para su resolución.

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Gobierno, los organizadores estarán en contacto con el Delegado del Rector para Proyectos Estratégicos de la UNIA, para la organización de cada workshop.

#### 6. Obligaciones de los organizadores

Los organizadores deben establecer, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno, los objetivos y estructuración del correspondiente encuentro. Deberán seleccionar a los ponentes invitados, de los que recabará su aceptación a participar una vez establecida definitivamente la fecha del encuentro, fijarán el programa concreto y organizarán las distintas sesiones.

Deberán facilitar al Delegado del Rector para Proyectos Estratégicos, el programa de la actividad en las fechas establecidas, así como cualquier otra información sobre su organización y desarrollo. Asimismo, se hace necesaria la colaboración especial e implicación expresa en las tareas de difusión de la actividad y captación de participantes.

Los organizadores deberán atender directamente el desarrollo del encuentro correspondiente bajo la supervisión del Delegado del Rector para Proyectos Estratégicos. Habrán de solicitar a dicho departamento la autorización para realizar cambios en el programa previo y comunicarle aquellos cambios que excepcionalmente se autoricen.

Asimismo, concluida la programación, los organizadores remitirán al Delegado del Rector para Proyectos Estratégicos, un informe de valoración o memoria científica del encuentro con sugerencias y comentarios.



## 7. Ponentes invitados

Los ponentes invitados deberán seleccionarse entre investigadores de máxima relevancia internacional en la temática del correspondiente encuentro y siguiendo criterios académicos y profesionales de excelencia.

En todo caso, los ponentes (organizadores incluidos) están obligados a entregar, previamente al desarrollo del encuentro, el resumen de su ponencia en los plazos indicados por los organizadores.

Tanto organizadores como ponentes invitados quedarán sometidos al régimen establecido por la Gerencia de la UNIA para la organización de los desplazamientos y alojamientos, y ninguno recibirá honorarios por su participación en el workshop correspondiente.

## 8. Financiación

La Encuentros Internacionales en Medio Ambiente, 2022/2023, convocados por esta resolución, se financiarán con cargo a los presupuestos de la Universidad Internacional de Andalucía, por los conceptos y cuantía que a tal efecto se proponga por el Consejo de Gobierno de la misma.

No obstante, la Universidad Internacional de Andalucía considera primordial que toda propuesta contemple la colaboración con Instituciones públicas o privadas para su financiación o apoyo institucional.

A tal efecto, los organizadores deberán participar activamente en la negociación para la obtención de patrocinios que aporten recursos económicos para la financiación del encuentro, siendo muy recomendable establecer a priori los compromisos de cofinanciación de los que se disponga.

En Sevilla, a fecha de firma  
EL RECTOR

Fdo: José Ignacio García Pérez

